SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 173/2019 DE ESTA SEREMI, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO ADICIONAL DE ALBERGUE TRANSITORIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. N°49 (V. Y U.) DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, A PERSONA DAMNIFICADA POR EL SISMO DEL MES DE ABRIL DE 2014 DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCION EXENTA N° 0262 /

IQUIQUE, 17 MAY 2019

VISTOS:

a) Lo establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
b) La Resolución Exenta N° 173, de fecha 08.04.2019, de esta SEREMI, mediante la cual se dispone asignación directa de subsidio adicional de albergue transitorio del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, a persona que indica.
c) La Resolución Exenta N° 6.042/2017 (V y U), la cual delegó en los SEREMIS, la facultad de dictar resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios habitacionales individuales, en los programas D.S. N° 49, D.S. N° 1, D.S. N° 255, y D.S. N° 52, todos de Vivienda y Urbanismo, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional.
d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y el Decreto Supremo N°40 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que nombra al infrascrito al Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Tarapacá.
e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante correo electrónico de fecha 08.05.2019, de la Sectorialista del Departamento de Atención Grupos Vulnerables, quien solicita se rectifique la Resolución Exenta N° 173/2019, de esta Seremi, ajustando lo resuelto conforme a las facultades delegadas a los Secretarios Regionales Ministeriales mediante el acto administrativo referido en el visto c) precedente.

2. Que, la Resolución Exenta N°6042 de fecha 14.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad para asignar directamente los subsidios adicionales a que se refiere el inciso final del artículo 27 del DS N° 49 (V. y U.), de 2011, por un monto de hasta 48 Unidades de Fomento a utilizar entre 6 a 12 meses, a personas beneficiadas por un subsidio habitacional del Programa, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° MODIFICASE el resuelvo 1. de la Res. Exenta N° 173, de fecha 08 de Abril de 2019, de esta Secretaría Ministerial, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

N°	Beneficiario	RUT	Monto Mensual UF	Cuotas Mensuales	Monto Total UF
1.-	Raúl Bermúdez Mitchell	[redacted]	13	1	13

DEBE DECIR:

N°	Beneficiario	RUT	Monto Mensual UF	Cuotas Mensuales	Monto Total UF
1.-	Raúl Bermúdez Mitchell	[redacted]	Mes 1 13 Mes 2 7 Mes 3 7 Mes 4 7 Mes 5 7 Mes 6 7	6	48

El pago de los montos asignados en el cuadro precedente quedará sujeto al efectivo cumplimiento del objetivo y requisitos establecidos en el respectivo reglamento.

2° **DÉJESE** establecido que en todo lo no modificado por este acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N°173 de fecha 08 de Abril de 2019 en todas sus partes.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/JCPS/VGC/MCS
DISTRIBUCIÓN:
- SERVIU región de Tarapacá
- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes